

PRECIO
DE SUSCRICION.

PARA CADIZ.

Llevado á las casas de los
suscriptores.....rvn. 13.
Los suscriptores que lo reco-
jen en el despacho..... 12.
Para fuera de Cádiz fran-
co de porte..... 16.

El Tiempo

SE SUSCRIBE

EN CADIZ.

En el despacho de esta ofi-
cina, calle de la Verónica
número 151.

PARA FUERA DE CADIZ.

Jerez, S. Fernando, Puer-
to Real, Puerto de Sta. Ma-
ria, Sanlúcar y Chiclana, lle-
vado á las casas.....rvn. 16.

NUMERO 1,135.

Lunes 18 de Mayo de 1840.

5 CUARTOS.

CORTES.

CONGRESO.

Sesiones de los dias 9, 10, 11 y 12 de Mayo.

Aunque sesion de Sábado, no se ha ocupado única-
mente la de este dia en el examen de peticiones: habia dos
proyectos de ley cuya lectura estaba autorizada, y el Con-
greso los escuchó y tomó en consideracion á primera
hora.

El uno, firmado por los Sres. generales Amor y Pa-
larea, tiende á restablecer los decretos de la anterior épo-
ca constitucional, dictados por aquellas Cortes en favor
de nuestros ejércitos. Véase ya por estas espresiones cuan
vaga é indeterminada es la letra de la proposicion; y di-
ciendo nuestro sentir con toda franqueza, estrañáramos
que de ese modo se aprobase. Cuando se restablecen le-
yes que han dejado de obligar, no puede marcharse por
un sendero tan desconocido: es necesario saber, y deci-
dir altamente lo que se restaura. Mas hemos oido espli-
car la proposicion, contrayéndola á ciertas declaraciones
que recayeron en 1823 á favor de las tropas del general
Zayas, que defendieron y libertaron á Madrid el 20 de
Mayo de los horrores que le amenazaban; y si este, ú
otro igualmente justo, es el sentido de la propuesta de
aquellos dos señores, desde luego nos atrevemos á prede-
cir que no encontrará dificultades, y que el Congreso ee
hará una honra de votarla unanimemente.

Seguió á la referida, otra proposicion de ley relativa
á indemnizar á los partícipes legos de diezmos. Apoyóla
el Sr. Galiano, uno de sus autores; mas aunque este dis-
curso presentara abundantemente las mismas cualidades
que adornan á todos los de S. S., forzoso es confesar que
el Congreso, poco concurrido aun, no le prestaba la
atencion que concede de ordinario al elocuente diputado
de Pontevedra. Fatalidad necesaria, de la que no se liber-
ta orador ninguno, cuando discurre en los principios de
una sesion; porque sabido es que la primer hora del
Congreso no es jamás la del silencio ni la de la concur-
rencia?

Concluido que hubo el Sr. Galiano, pidió la minoría
que la votacion sobre este punto fuese nominal, y de he-
cho votó en contra de la proposicion. Ignoramos nosotros
qué queria acreditar con esas listas, ni qué significa su
voto negativo. ¿Es que no conviene por ventura con al-
guno de los detalles, con alguna de las disposiciones del
proyecto? Pero en ese mismo caso están muchos de los
que han votado que sí: tomándole en consideracion han
demostrado solo que admiten el principio, que confiesan
la necesidad de indemnizar, que quieren de buena fé que
se trate de tan gravísimo punto. ¿Es este principio ab-
suelto, esta necesidad de la indemnizacion, lo que nie-
gan, y á lo que se oponen con su voto los Sres. de la
minoría? No podemos creerlo por su propia honra.

Por nuestra parte, aprobamos que el Congreso se
ocupe de esta cuestion, aprobamos que una comision la
examine, aprobamos que se discuta y se resuelva. Pues-
to que ha de quedar abolido el diezmo, queremos que
se satisfaga á los que tenían derechos en él. Ninguna
cuestion acaba, como dijo dos años ha un Sr. diputa-
do, interin no está resuelta con justicia; y no estará
resuelta con justicia la cuestion decimal, mientras no
hallen indemnizados los partícipes de esa prestacion.
No juzgamos ahora el proyecto presentado hoy, y aun
confesaremos que nos parecia mejor el del Sr. Carras-
coso; pero ese no es el debate de este momento, ni debe-
mos venir hasta que la comision haya fijado su informe.
Terminados estos puntos, se pasó á la discusion de
peticiones, señalada como orden del dia.

La tercera de estas ha sido la única notable, y la
que ha ocupado casi toda la sesion. Reduciase á que

el ayuntamiento de Barcelona solicitaba del Congreso
exigiese la responsabilidad al Sr. Calderon Collantes,
antiguo ministro de la gobernacion, porque sosteniendo
un acuerdo del general Seoane, segundo cabo á la sazón
de Cataluña, no habia permitido que se aumentase la
Milicia Nacional de aquella ciudad. La comision de pe-
ticiones juzgaba que no debia tomarse esta en conside-
racion, y le formulaba su "no ha lugar" correspon-
diente.

El Sr. Viadera, primero que se levantó á impugnar el
dictámen, habló sumamente largo sobre la cuestion; y
trató de hacer cargos gravísimos al ex-ministro. El Con-
greso empero no le atendia; los diputados abandonaban
sus bancos, y los pocos que quedaron en el salon con-
versaban pacíficamente unos con otros. A la verdad, nadie
hubiera creído que se trataba de responsabilidad ministe-
rial, al considerar el no escuchado discurso del Sr. Via-
dera, y la presencia en el salon de solos cuarenta y dos di-
putados. Prueba clara á nuestro entender de que la cues-
tion nada valia, y de que era jugar con la responsabilidad
pedirla en caso semejante.

El Sr. Coma, el Sr. Quijana, el Sr. Perpiñá y el
Sr. Ayllon, se sucedieron en el uso de la palabra sin poder
dar al asunto una importancia que no tenia por sí.

Habló por último el Sr. Calderon Collantes, y su
discurso acabó de disiparlo todo. El antiguo ministro de
la Gobernacion, en la forma y con el tono conveniente,
examinó y refutó la queja del ayuntamiento de Barcelo-
na. Hizo ver con la ley en la mano que el gobierno habia
usado estrictamente de sus facultades; y demostró hasta
la evidencia que solo la conducta contraria, la que el
ayuntamiento quer'a, hubiera podido imponerle responsa-
bilidad. El Congreso no pudo ménos de apreciar tales ra-
zones, votando por una gran mayoría el dictámen de la
comision.

Una conversacion breve y ligera acerca de los presun-
tos diputados por Leon, presagio de las dificultades que
ha de traer el examen de esas actas, puso fin á la sesion
de hoy. Leon debe elegir tres diputados, y son seis los
que se presentan con ese carácter, y la comision de actas
dice que ninguno lo es.

Para mañana están señalados el censo de la poblacion
de Granada, y la ley de ayuntamientos.

Habiamos anunciado que el Congreso debia ocuparse
en esta sesion del censo de poblacion de Granada, y de la
ley de ayuntamientos. No se ha llegado en verdad á este
último punto: pero el primero se ha discutido y se ha
votado.

El censo de poblacion del reino de Granada es una
carga real, impuesta sobre tierras y edificios de aquella
provincia, cuyo origen se eleva al siglo XVI. Vencidos
y arrojados del pais los restos de la poblacion árabe, lla-
móse á los habitantes del norte y del centro de España,
para que ocupasen los pueblos, y labrasen las tierras aban-
donadas en el mediodia. Al concedérselas el estado esti-
puló con ellos una pequeña renta, un censo levisimo, se-
ñal del dominio directo que en las mismas reservaba; é
impuso tambien á los pobladores ciertos deberes especia-
les, que decian relacion á la defensa de la misma provin-
cia, cuyas costas amagaban entónces los moros de Argel
y de Marruecos.

Véase por esta ligera esposicion, conforme en un todo
con las que han hecho al Congreso los Sres. Martinez de
la Rosa y Peña Aguiayo, que el censo de poblacion de
Granada ni debia su origen á ninguna injusticia, ni era
un resto feudal de los malos usos de la edad media. El
derecho del Estado era completamente respetable, el
deber de los poseedores completamente exigible.

Pero si no habia motivos de rigoroso valor para de-
cretar la abolicion de esa carga, habíalos indudablemente
de conveniencia pública para que dejase de existir. Su
producto era escaso para el tesoro; y su gravámen inmen-

so para los pueblos. Esto basta para decidir á legislado-
res; y esto lo demostraron los diputados que hemos di-
cho mas arriba, y ningun otro pudo contradecirlo.

Ahora bien: el medio de conseguir ese objeto, el de
promover la finalizacion de ese gravámen, no podia con-
sistir en otro recurso que en el de facilitar la redencion.
Ella habia sido permitida siempre, desde el origen de la
carga: pedíase solo al Congreso que la igualase en su
forma y en sus condiciones á la de los demás censos del
Estado, que actualmente se redimen con papel de la
deudapública.

Semejante dato decidia verdaderamente la cuestion.
Conocemos algunos Sres. diputados que tenían repug-
nancias á ver disminuirse el importe de una renta cuando
la nacion se encuentra rodeada de tales apuros; pero aun
esos mismos no encontrarán nada que decir, consideran-
do que los demás censos nacionales se redimen en el día
con papel consolidado en vez de dinero. No habian de ser
los vecinos de Granada de peor condicion que los de las
demás provincias.

Pero tampoco habian de ser mas beneficiados; y de
aqui es que habiendo reclamado el Sr. Cartero que se les
aplicase la ley de 31 de Mayo de 1837, que es la funda-
mental en esta materia, la comision estuvo desde luego
pronta á admitirlo; y el Congreso no se detuvo en de-
cretarlo.

Después de este punto principal quedaban solo por
menores de ejecucion, que se debatieron casi exclusiva-
mente entre el Sr. Ayllon, el Sr. Alvear, y el Sr. Pérez
de Rivas. El Sr. Alvear, de la comision de este asunto ha-
blaba en el Congreso por primera vez, y manifestó sin
duda tanta serenidad como conocimiento. No permitia
otra cosa la poca importancia que ya tenía el debate.

En el intermedio de esta discusion se votaron en su
totalidad dos proyectos de ley; uno el de doble abono de
tiempo á los individuos del ejército constitucional; otro
el de pago de residuos en las compras de bienes nacionales.

El orden del dia de mañana es exclusivamente la ley
de ayuntamientos.

Principióse la sesion con el señalado orden del dia
poniendo á discusion la ley de ayuntamientos; pero rea-
lizándose el temor que una larga esperiencia nos habia
hecho concebir, transcurrióse toda ocupándose el Con-
greso de cuestiones de orden, y sin haber podido siquie-
ra llegar á terminarlás.

Fué promovido el primer incidente por una proposi-
cion del Sr. Cortina. Quería este diputado, por lo mé-
nos así lo espresaba en su proposicion, que se diera prin-
cipio á todo debate por la enmienda del Sr. Pacheco. Ha-
bló para ello de la importancia de esta; habló de la ne-
cesidad de examinarla detenidamente; habló del cam-
bio interesantísimo, que segun S. S. habia causado en
la cuestion. Discurrió con ingenio, mas que con solidez,
á nuestro juicio, sobre si la comision la habia ó no la
habia adoptado; é hizo en una palabra un formal dis-
curso con todas las dotes y cualidades que posee de ordi-
nario S. S. Solamente nos pareció á nosotros al escu-
charle, que el discurso no venia bien con la proposicion
á que se aplicaba; pues todo lo que de aquel podía de-
ducirse era que se debiese discutir la enmienda del Sr.
Pacheco antes que el proyecto de la comision, mientras
que lo pedido y formulado se extendia á que se discutie-
se antes de todas las demás enmiendas.

Esta observacion, que nos parece importante, no ha
sido presentada al Congreso. Tocaba á este sin duda el
decidir si la enmienda en cuestion habia de debatirse y
examinarse preliminarmente al artículo del proyecto; pero
no le tocaba á él determinar que se principiase por ella
con preferencia á todas las otras. El reglamento les ha
señalado su orden, segun la mayor ó menor distancia á
que del mismo proyecto estuviesen: esa es la ley en este
punto, y no sabemos porque hubiera de alterarse.

Contestado el Sr. Cortina por el Sr. ministro de Gracia y Justicia, se votó si se tomaba en consideración la propuesta de aquel, pidiendo la minoría que se verificara nominalmente. El gran número que había de diputados y la solemnidad y recogimiento con que se han verificado hoy esta y las demás votaciones nominales, daban de seguro á entender que se decidían puntos de importancia, y que el Congreso estaba persuadido íntimamente de su situación.

Desechada así la del Sr. Cortina, vino á otra proposición que había presentado el Sr. Gonzalez. Estableciendo S. S. en ella que el proyecto ahora impreso y repartido era un nuevo proyecto; distinto del anterior, pedía "que se discutiese con arreglo á las leyes."

Hemos copiado testualmente estas palabras porque ellas explican la especie de confusión y de duda que produjo la votación del incidente. El objeto de la proposición del Sr. Gonzalez era conocido; lo era también á los ojos del mayor número el error del supuesto en que se fundaba; mas con todo eso parecía repugnante á muchos diputados rechazar una proposición cuyas espresiones pedían solo observancia de las leyes. Temíase la mala explicación que á semejante voto pudiera darse; porque se sabe bien hasta donde llevan los partidos la malicia de sus interpretaciones. El resultado fué; después de haber hablado el Sr. Gonzalez y el ministro de Gracia y Justicia, dividir en dos partes la votación, desear el supuesto de que se trataba de una ley nueva, y tomar en consideración la parte segunda ó sea la dispositiva.

Una pequeña equivocación en las listas de las votaciones dió lugar á un breve altercado entre los señores Canzaro y Arrazola, que pronto quedó concluido.

Entróse en seguida á discutir lo pedido por el Señor Gonzalez; pronunciando en contra de ello un breve discurso el Sr. Pidal, pero fuerte y enérgico, como lo son de ordinario los de S. S. El Sr. Pidal explicó la división que antes había solicitado, y examinando la parte de la proposición que se discutía, hizo ver que el oponerse á ella no era oponerse de ningún modo á las leyes; que el desearla no era faltar á ninguno de los deberes del Congreso.

Rudo golpe era este para la proposición; á pesar de la defensa inmediatamente emprendida por el Sr. Gonzalez; pero se aumentó todavía con la lectura de otra, reclamando no haber lugar á deliberar; firmada y apoyada por el Sr. Bravo Murillo. Invocando el decoro del Congreso, y la honra de las instituciones, las palabras de este distinguido discutiendo penetraban con el mayor convencimiento en el ánimo de los que le oían. El Sr. Bravo Murillo demostraba que la proposición rigurosamente no podía votarse, y que en el caso de querer hacerlo, por unos mismos motivos cabía el verificarlo afirmativa ó negativamente. Añadiase á esto, que ninguno, absolutamente ninguno, sería su resultado, como no fuese el de entrar en otro sin fin de cuestiones; y demostrado así, claro estaba que era necesario no deliberar sobre ella.

También hubo votación nominal sobre esta proposición del Sr. Bravo. Pero el éxito no podía ser dudoso, y el Congreso la tomó en consideración. La hora avanzada de la tarde, hizo que solo pudiese hablar sobre él el Sr. Quinto.

Creemos que la proposición del Sr. Bravo será aprobada en la sesión de mañana, y descartada así la del Sr. Gonzalez. Mas con todo eso, no terminarán las cuestiones de orden. Sábese que aun hay alguna otra proposición con este objeto. Ojalá sea tal que transija las dificultades, y facilite la terminación de estas extrañas discusiones.

Abierta á la una y cuarto se lee y aprueba el acta de la anterior.

El cabildo de la Santa Iglesia de Toledo presenta dos proyectos para la dotación del culto y clero. Pasan á la comisión.

Orden del día.—Continuación de la discusión de la proposición del Sr. Bravo Murillo.

El Sr. Perpiñá sostiene que debe ser aprobada, porque no solo no prohíbe el reglamento que se pida y declare no haber lugar á deliberar sobre cualquier punto que no sea un proyecto de ley.

El Sr. Argüelles responde que el carácter de los cuerpos legislativos es discutir, pero sin embargo el Congreso es árbitro de discutir las leyes ó de aprobarlas en silencio, pero esta no es la cuestión; porque puede haber leyes, casos y circunstancias en que no sea necesaria la discusión, y otros en que esta sea indispensable, que es el caso en que nos hallamos.

Que la mayoría de ningunas Cortes ha pretendido jamás privar á la minoría del derecho de discusión, que es en lo que consiste la verdadera libertad; por lo que se debe entrar libre y francamente en la discusión del proyecto de ley; y mucho mas cuando se ha dicho, y no se ha contestado, que altera evidentemente el artículo 79 del título 11 de la Constitución.

Que siendo la mayoría en dos terceras partes superior á la minoría, no adquiere gloria alguna en huir de la discusión. Y mucho menos cuando por no haber permitido la discusión de la ley, se ha entrado en las largas discusiones que se han visto sin resultado alguno; en lo que se ha perdido inútilmente un tiempo que pudo emplearse en la discusión de la ley, y ya estuviera concluida. Que no pasará mucho tiempo sin que el gobierno venga al Congreso á decir que no le es posible plantear la ley por los grandes obstáculos que se le presentan; á causa de no estar plenamente discutida; pues aún en materias tan importantes como esta, tampoco sería bastante que se oyera á tres de un lado y tres de otro; que es el minimum que fija el reglamento, y por eso este no fija el maximum, para que puedan hablar todos los que quieran, tanto en la totalidad como en los artículos.

Esta ley es el vestíbulo de una fortaleza en que dentro de poco se verá encerrada la libertad de España; pues tras de ella viene otra de diputaciones provinciales; otra de consejo de estado; otra electoral; otra de imprenta; y todas ellas forman un sistema completo, en el que si nos descomponemos nos veremos encerrados.

Si se aprueba esta ley tal como se habla se va á decretar un medio de elecciones monopolizador, porque para ello se da armas y se autoriza á los ayuntamientos y de aquí resultará que venga un día en que la nación sea representada por el clero; por la aristocracia y los empleados, dejando á las demás clases privadas de sus derechos.

Espera S. S. que los autores de la proposición, mirando por el decoro del Congreso, la retiren como se lo pide S. S.

El Sr. Pidal cree que todas las razones emitidas por el Sr. Argüelles no pueden de ningún modo inducir el ánimo de los Sres. diputados á que voten si, ni no; en el asunto que se discute.

Habla de la necesidad de abolir la ley vigente; cuya necesidad dice S. S. que desconoce la oposición, que no pretende otra cosa mas que restablecer la ley de 3 de Febrero; y que no lo hace directamente y con franqueza, sino por medios indirectos y oponiendo inconvenientes.

Estraña que el Sr. Argüelles haya dicho que en Francia no hay ayuntamientos; porque en la edad media los tuvo la Francia enteramente idénticos á los de España; y no es exacto que con las municipalidades francesas hubiera acabado Napoleón; porque quien acabó con ellas fué la república, y á ella échese este borron; pero de ningún modo á Napoleón.

Dejando á parte estas consideraciones concluye repitiendo que la cuestión debe concretarse solo á la proposición, que es si ha ó no lugar á deliberar sobre la del Sr. Gonzalez.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia habla solo para deshacer una equivocación y la que ha padecido el Sr. Quinto diciendo que el Sr. ministro de la Gobernación había defendido la ley de tres de Febrero.

El Sr. Olózaga principia á hablar á las cuatro y cuarto, hallándose enteramente ocupados los bancos. Dice que lo que mas lo ha movido á hablar, y no puede dejar pasar sin contestar, es la idea del Sr. Pidal, de que España y su gobierno es una copia de la Francia; porque en España, ni su carácter, ni sus costumbres pueden ser copia de ningún país, ni puede tampoco ser copiada.

En la que nosotros nos parecemos á Francia es en los principios generales que tienen adoptadas todas las demás naciones cultas; tenemos como ella las dos cámaras y el veto; pero también en esto estamos conformes con la Inglaterra, que es la nación que el Sr. Pidal pone en contrapeso cuando trata de la Francia.

Conviene con la manifestación hecha por el Sr. Pacheco en otra sesión de que el gobierno había cometido un error en intentar de repente la variación de la legislación municipal y que no eran leyes lo que hacían falta sino personas que quisieran y pudieran gobernar.

Pasando á la autorización, el orador lamenta que esta produzca una discusión que tanto tiempo ocupa al congreso inútilmente; "y Dios quiera... (dice S. S.) que sea inútilmente el efecto que produzca."

Se opone á la idea que se ha repetido desgraciadamente algunas veces, de que aquí hemos venido no á discutir, sino á votar porque sin la discusión ninguna votación puede ser segura y solenne; y por eso las Cortes españolas desde el año de 10 hasta el presente, no han hecho mas que asegurar la solemnidad de las votaciones por medio de las discusiones.

Siente que el Sr. ministro de gracia y justicia haya emplazado para otra ocasión la cuestión de legalidad; porque es cosa que acostumbra á hacer, y suele suceder que algunas veces no llega el plazo; y no cree que haya ocasión mas á propósito para probar esa legalidad, que la presente en que se esta probando lo contrario.

Examina la ley que se propone, y la califica de aborto monstruoso; que no discutiéndose mas que el artículo único de la autorización, tratándose en la discusión cuanto la ley propone en sus doscientos artículos, como indicó el Sr. Bravo Murillo, le parece imposible que la votación pueda espresar la voluntad de los diputados, porque es imposible que la mayoría del Congreso que votase la ley esté enteramente conforme con todos los artículos; y así se ve como con sola la discusión que se propone no queda discutida toda la ley, como debe serlo.

Siendo pasada la hora, se pregunta si se prorroga la sesión, y se acuerda que si.

El Sr. Pidal contesta solo á la idea de intimidación, y dice que usó de esta espresión solo calificando ciertos argumentos de que se usa en el debate; que les llamó argumentos de intimidación, no de la intimidación en otro concepto. Que si el Sr. Olózaga y sus amigos defende-

rán la Constitución, también S. S. y sus amigos la defenderán y con ella sostendrán el orden público.

El Sr. ministro de Gracia y Justicia dice que no había pensado tomar la palabra, pero que las personalidades de que ha usado el Sr. Olózaga le han obligado á hablar.

No cree posible contestar á todos los particulares que ha tocado el Sr. Olózaga, y asegura que tanto como los demás indicados por otros Sres. diputados; no quedará sin contestar cuando llegue su día como llegará y será el de la discusión del artículo ó artículos que componen el proyecto en cuestión.

No cree oportuno ser en esta ocasión tan estenso como tiene que serlo; porque no quiere que de sus bancos surja la voz de alarma que del Congreso ha salido otras veces, como en la cuestión de fueros se dió á las provincias vascas; y en otra ocasión á la ciudad de Zaragoza; pero repite que pequeño como es S. S. no quedará por contestar; porque tiene acreditado no rehuir los debates.

Contesta á otros argumentos del Sr. Olózaga relativos exclusivamente al proyecto de ley, y concluye repitiendo que emplaza la cuestión para su día, y asegura que entonces quedará todo contestado.

A petición del Sr. Roca de Togores se lee el art. 113 del reglamento.

El Sr. Alcalá Galiano, analiza la ley de 3 de Febrero manifestando sus defectos por lo que es necesario que sea abolida y sustituida por otra; y estando tan próximo el término de esta legislatura por lo avanzado de la sesión, si se pretendiera que se discutiese la ley que se propone, sería lo mismo que pretender que no se discutiese, por ser tantos los artículos que contiene.

Aunque no acostumbra á usar de recriminaciones, ni á justificar sus actos con los precedentes ajenos; cree que es muy oportuno citar algunos hechos, como son las autorizaciones de otros Congresos, ya citados por otros señores y no contestados.

A la reflexión de los señores de la oposición de que en aquella autorización no se ha ahogado la discusión, responde que también en esta hay discusión, y repite lo dicho por el Sr. Pidal sobre este punto: además que la habrá al tratar del proyecto de autorización que ya está cerca; y todos lo desean.

El Sr. Olózaga al deshacer algunas equivocaciones dijo; "que habiendo el Sr. Galiano jurado la Constitución como diputado..."

El Sr. Galiano con voz baja interrumpe el preámbulo diciendo; ¡no!!!

El Sr. Olózaga (con mucho calor) el preámbulo es una parte de la Constitución.

(Confusión en los bancos.)

El Sr. Galiano explica su espresión, diciendo que el preámbulo como las firmas son ideas abstractas, que no se juran. Que nunca ha faltado á sus juramentos, y antes morirá que faltar á ellos.

Se declara el punto suficientemente discutido y puesta á votación la proposición, es nominal, y queda aprobada por 93 votos contra 40.

El Sr. Presidente levanta la sesión á las siete y cuarto.

CORREO GENERAL.

NOTICIAS DEL REINO.

TOLESA 2 DE MAYO.

El comandante de Lesaca ha cogido 7 oficiales y muerto á otro de una partida de 40 rebeldes que vino de Francia, á donde han regresado los demás.

VERA 2 DE MAYO.

El mismo comandante ha cogido también en un caserío de Bordabura á los dos gefes carlistas Iturrioz y Macazaga, y en otro caserío á un capitán de inválidos de Guipúzcoa.

AINHOA 2 DE MAYO.

Los facciosos cogidos con las armas en la mano en las inmediaciones de Vera han sido conducidos á Elizondo donde se espera orden para fusilarlos.

IDEM 4.

Catorce carlistas españoles perseguidos por nuestras tropas, han ido á buscar un asilo en Francia, donde han sido arrestados y conducidos á Bayona con buena escolta.

AZPEITIA 3 DE MAYO.

No es cierto que haya aparecido otra vez Legina y Vizcaya, no se sabe su paradero. Y aunque Urrejola se ha escapado de Bilbao no se sabe qué se ha hecho.

TERUEL 3 DE MAYO.

Ya está pronta la artillería para sitiar á Cantavieja; el general O'Donnell hace en Camarillas los aprestos necesarios para emprender las operaciones. Para dicho punto salieron ayer cien carros de pólvora, bombas y provisiones &c. que habían venido de Valencia.

PAMPONA 6 DE MAYO.

Terrible desengaño han llevado los carlistas cen-

nueva intentona. El cura de Lecumberri, después de andar tres días errante por los montes, ha sido cogido por la justicia de Labuyan y se ha entregado á las autoridades militares. Ofrecía diez onzas de oro á los que le aprehendieron; pero en vano. Ayer venía preso un soldado, creyendo la gente de los pueblos por donde pasaba que era carlista; gritaban: ¿para que le llevais á Pamplona? ¡carle aquí cuatro tiros. Hoy ha salido el virey hacia el castan: parece que va á recorrer las cuatro provincias de su mando.

MOLINA DE ARAGON 8 DE MAYO.

Los facciosos han abandonado el castillo de Arpetea, próximo al puente de S. Pedro, que tenían bastante bien fortificado: nuestras tropas lo han destruido. Ha sido reforzada esta columna con un escuadrón de ligeros, unas cuantas compañías de lanceros de la guardia y dos cañones de lomo. Hoy ha salido á las órdenes del coronel Sanchez, que no será extraño tenga algun encuentro con Balmaseda á quien abandonan algunos de los suyos.

VALENCIA 9 DE MAYO.

Se dice que el ayuntamiento de esta ciudad elevó las pasadas una representación al duque de la Victoria, en la que se pedía al caudillo interviniese en asuntos políticos; mas el ilustre guerrero ha contestado que él ni su ejército se mete ni meterá en asuntos que no le competen; que el ayuntamiento se encargue de arreglar las leyes municipales y hacerlas obedecer, y se deje de si el Gobierno marcha bien ó mal, que esto no es incumbencia de los ayuntamientos.

Se sabe ya de oficio la entrada de nuestras tropas en Mora de Ebro. Se dice tambien que en Montan están ya muy apurados los facciosos; pues una partida de cuerpos francos se ha apoderado de unas casas que dominan el fuerte, y no dejan salir uno siquiera; antes de ayer entraron en esta prisionero al gobernador de dicho fuerte, que fué sorprendido por unos paisanos.

La desercion que sufre el enemigo es grande. Los caminos de Liria, Segorbe y Murviedro se ven llenos de dispersos y desertores facciosos que se acogen al indulto, en esta no paran de entrar muchísimos diariamente. La causa de la tiranía y fanatismo sucumbió ya; la paz vá por instantes enseñoreándose de la desolada España.

Se acaban de presentar en este momento 16 facciosos y aseguran que Bejis estará ya en poder nuestro.

MADRID 9 DE MAYO.

Por Real decreto fecha 8 han sido nombrados senadores, por la provincia de Barcelona, el marques de Castellidorsius y D. Felix Torres y Amat; por las islas Baleares D. Juan Masanet; por Lérida D. Manuel Ribalta y D. Ramon Ciscar y Agramunt; por Castellon de la Plana D. Facundo Infante; y por Navarra D. Marcelino Oráa.

—El general Concha dice en 3 del actual desde Albalate que el día antes salió de Cuenca á reconocer el terreno por donde se han de conducir los convoyes al sitio de Beteta, é hizo prisionera á una partida de un oficial y 17 soldados de caballería enemiga, quedando muerto uno en el encuentro.

—El comandante general de Cuenca dice con fecha 1.º que se le han presentado á indulto tres facciosos.

—Escriben lo siguiente de la frontera al Faro de los Pirineos;

"Acaban de presentarse aquí otros dos oficiales carlistas, que vienen á buscar un asilo en Francia. Estos dicen que ha muerto el comisario ordenador Mongelos; pero no están conformes en las circunstancias del fin de este desgraciado: uno dice que ha sido hecho prisionero y fusilado; y el otro que ha sido asesinado por dos carlistas, llevados para cometer este crimen, del designio de robarle el dinero que suponían tenía consigo.

IDEM 12.

De un momento á otro esperamos noticias lisonjeras de la guerra de Aragon, pues ateniéndonos á las últimas comunicaciones recibidas de este punto, es probable que á estas horas el general O'Donnell haya atacado á Cantavieja y la plaza de Morella se haya sometido á nuestras armas, mucho mas si como se ha asegurado, reina el mayor desaliento y desunion entre sus defensores. No son ménos halagüeñas las esperanzas que tenemos sobre el feliz desenlace de la guerra de Cataluña, pues cartas de Zaragoza aseguran que la junta carlista del principado ha pasado ya al duque de la Victoria las condiciones de arreglo y convenio.

—En la Gaceta de hoy se insertan las partes siguientes. 1.º Uno del capitán general de Galicia participando que el 26 de Abril último fueron cogidos tres ladro-

nes por las tropas que guarnecen la derecha del Miño en la provincia de Pontevedra. 2.º Otros del general segundo cabo de Valencia con fecha 9 del actual manifestando que el general D. Francisco Javier Azpiroz después de practicar un reconocimiento sobre Begis, ha dado las órdenes convenientes para que se conduzca la artillería y efectos de tren; que el comandante general de Castellon marchó el día 2 á Cabanes de donde huyeron los rebeldes, habiéndoles causado cinco heridos y un prisionero; que la partida de Balaguer sorprendió en Suera el día 2 una gavilla de facciosos, causándoles cinco muertos y algunos heridos y el 4 alcanzó á los rebeldes en Rivesalves consiguiendo dar muerte á tres y hacer cuatro prisioneros; finalmente que desde el 3 al 9 del corriente se han presentado á nuestras filas 38 individuos de tropa, 19 con armas.

—Reina en Berga la mayor consternación á consecuencia de haber entrado en dicha ciudad mas de 120 oficiales carlistas heridos en la accion de Solsona. Segarra parece que ha sido tambien herido, y su segundo llamado Vidal ha sido muerto.

MALAGA 10 DE MAYO.

El 6 último un ayudante de plaza requirió de prision al alcalde 1.º constitucional D. Antonio Verdejo, hallándose en las casas de ayuntamiento. Pero habiendo rogado que se le permitiese un corto espacio para firmar lo que estaba al despacho, aprovechó la condescendencia del ayudante para fugarse por una escalerilla de escape, y no ha podido ser habido después.

En consecuencia se ha despachado exortó por el juzgado de primera instancia, que sigue la causa sobre conspiracion y asesinato del intendente, pidiendo su captura, el cual se ha publicado en este Boletín oficial.

(El Conservador.)

De la Prensa.

Los redactores de LA REVOLUCION no han querido por mas tiempo hacernos padecer por la falta de sus escritos.

—Ayer han publicado un papelito suelto, anunciando que volverán á molestar al público con un nuevo periódico que llevará el nombre de EL HURACAN.

—Ahora sí que sale fuerte.

—Pero me temo que todo ha de volverse aire.

—Y hasta por los nombres que llevan esas publicaciones; se conoce que de lo que tratan es de levantar polvo.

—Sin embargo, es muy posible que no lo consigan.

—Lo mas, lo mas que podrá suceder, será que suene el huracan y al ruido nos durmamos.

—Porque VV. no lo habrán leído, quiero regalarles un pedacito de ese prospecto. Atencion:

"Publicaremos otro periódico con el título de EL HURACAN. Hemos dado orden terminante para que se devuelvan integras á nuestros suscritores las cantidades que entregaron, y les rogamos se sirvan acercarse á recogerlas en los puntos de suscripcion: en la inteligencia de que sino las recogieren, se entregarán irremisiblemente á los establecimientos de beneficencia respectivos. Los cinco números que han recibido no queremos que los paguen. Agradecemos al pueblo las vivas simpatías que nos ha manifestado, y nos complacemos en confesar que nuestro trabajo se ha limitado tan solo á redactar los considerables materiales que de todas partes se nos han remitido."

—En primer lugar se desea saber qué establecimientos son aquellos establecimientos de beneficencia respectivos.

—¿Respectivos á qué, á quién?

—Será que cada uno de los redactores tenga su establecimiento de beneficencia?

—Tal vez será mas bien, que cada uno de esos escritores proceda de distinta casa de locos, y piensen dar esa muestra de gratitud al establecimiento respectivo de que cada cual haya logrado escabullirse.

—En segundo lugar, vean VV. lo que es la conciencia. Estos hombres no quieren tomar el dinero que han ganado con su periódico.

—Porque lo tienen por mal ganado, y el gusanillo roedor les obliga á la restitution.

—En lo que pueden haber padecido alguna equivocacion es en aquello de los materiales que se les ha enviado de todas partes.

—En cinco dias, ¡que diablo! cómo han recibido materiales por todas partes.

—¿Apuesta V. á que la mayor parte de la Península recibirá la primera noticia de ese papel por la real orden de supresion circulada por el ministerio.

—¿Si serán brujos los redactores de la difunta?

—Porque los correos que son de carne y hueso, novan y vuelven en cinco dias de Barcelona á Madrid, de Madrid á Barcelona, de Cádiz á Madrid, de Madrid á S. Sebastian, de Santiago de Galicia á Madrid &c. &c.

—Esto debe ser sin duda alguna equivocacion respectiva.

—En seguida dicen que recibirán otros materiales si se les envían; con el objeto de hacer nuevo fondo para el nuevo periódico.

—Creo muy bien que los recibirán.

—Pero dudó mucho que haya quien se moleste en eso.

—Sin embargo algun estravagante.....

El Tiempo.

CADIZ.

LUNES 18 DE MAYO.

La tactica de los revolucionarios.

Quando los hombres llegan á olvidar lo que deben á la sociedad á que pertenecen, y á la patria que les dió el ser; cerca, muy cerca está la disolucion del estado: pero antes que llegue el caso de disolverse, es un deber sagrado de todos los que conservan probidad, honor y amor á la patria; el impedirlo con todas sus fuerzas, y perecer antes que consentir levantar la cabeza la hidra infernal y destructora, que amenaza la ruina y aniquilamiento de la virtud, de la justicia, y de la ley. Porque no hay que hacerse ilusiones! donde estalla la revolucion no hay virtud, ni puede haber justicia ni ley. La revolucion siempre empieza por desquiciarlo todo; desmoralizando el pueblo, induciéndole al robo, al pillage, á la venganza, y á todos los horrores que son consiguientes á la inmoralidad y á la injusticia. El desenfreno de la imprenta siempre es el precursor de tan terribles males. Ella los prepara conmoviendo los ánimos, inflamando las pasiones, desacreditando al gobierno, haciendo odiosas las leyes, y presentando los reyes como monstruos ó fieras llenas de ingratitud y furor. En el momento en que los agitadores de revoluciones creen bien penetrado el pueblo de tan subversivas ideas, ponderan su paciencia y sufrimiento; pintan injusto al gobierno porque no lo atiende y le carga contribuciones; como si fuese posible poderse cubrir sin ellas las cargas de la nacion. Le aseguran cuantiosas rebajas y economías bajo otro sistema de gobierno, y con nuevos hombres á la cabeza de él. Los candidatos se dan á conocer; ó bien por sus campanudas arengas en las asambleas populares; ó bien por sus escritos perfidos en que aspiran á captarse la benevolencia de un vulgo imbécil que seducido mas por ofertas imposibles de realizar que por una fraseología que no entiende, se hace del bando de la charlatanería sin conocer el inminente peligro á que se le conduce, hasta después que está colocado sobre su áspera cima. Esta ha sido siempre la táctica infernal de los revolucionarios. ¿Está ya en práctica en nuestra desgraciada España? Poco tendremos que trabar para demostrarlo.

Omitiremos por ahora una multitud de doctrinas disolventes, sostenidas con calor por el *Eco*, de tres meses á esta parte, y repetidas con fastidiosa monotonía por el pedantísimo *Gerundio*; porque todas se hallan involucradas en el segundo artículo de fondo del *Eco* de antes de ayer y en el primero y segundo de ayer pero de un modo tan sedicioso y alarmante, que es preciso confesar que nos hallamos de hecho sumidos en la mas espantosa anarquía, si el Gobierno no reprime y castiga con mano fuerte el furor revolucionario que se va desarrollando.

El periódico de la anarquía dice, que se nos presenta la hermosa paz como muy próxima, y que su corazón se satisface y ensancha al contemplar tan hermoso porvenir. Impudente hipócrita que así se atreve á disimular la perversidad que en él alberga, y que á su pesar se le escapa en el festo de su asquerosa y subversiva produccion! No dudamos que contempla un porvenir hermoso, que estando mucho mas cercano de lo que él desea, trata de dilatar, ó de que le sustituya repentinamente una guerra mil veces mas funesta aun que aquella que por desgracia del malaventurado *Eco*, llega al deseado término. Esto es lo que desea, y á esto se dirigen todos sus trabajos y afanes.

Si no son estas sus ideas, si tenemos una Constitucion que garantiza el trono y asegura la libertad de los españoles; ¿á qué viene repetir con apodos de odio, de execración y de infamia el nombre de un rey que aunque hubiese tenido debilidades y faltas en su administracion, no deja de haber sido el esposo de la Reina regente y gobernadora del reino durante 14

menor edad de su augusta hija Doña Isabel II, que es su inmediata sucesora en el trono? ¿Qué otra idea puede tener el llamarle con insolente orgullo *ingrato, tirano... el peor de los despotas... monarca de infausto recuerdo*, con otras expresiones no menos duras, calificando así su gobierno, y paragonándolo con el que actualmente tenemos? ¿No es esto decir solapadamente que tan ingrata y tirana, tan despotas y de tan infausto recuerdo son la madre y la hija, como lo fué el esposo y padre, y que la nación no debe esperar de ellas sino ingratitud, tiranía y despotismo? Estas negras y fatídicas ideas que las viene á corroborar la de que no pueden acercarse á ella los verdaderos patricios para hablarla y desgañarla, presentándole ó bien como prisionera de un club liberticida, ó bien insensible á los tristes quejidos de los agobiados pueblos, y por consiguiente como enemiga de las libertades patrias? ¡Hipócritas! ¡Monstruos abominables! ¿Qué sería de vosotros si no hubiese existido la inmortal Cristina! ¿Por qué olvidáis tan pronto los inmensos beneficios de que la somos deudores! Su mano benéfica rompió nuestras cadenas: su amor maternal nos abrió las puertas de la patria: su corazón generoso garantizó nuestra libertad é independencia; y su escusivo cariño siempre interesado en nuestro bien, no ha reparado en prodigar todos los consuelos que le hemos pedido; aun cuando los espantosos gritos de la rebelión atronaban allá en la Granja las bóvedas del alcázar do moraba la divinidad de la tierra, temiendo entre sus brazos el candor y la inocencia: aun cuando las espumas de la embriaguez le faltaban hasta á los respetos de Señora: y aun... pero corramos un tupido velo sobre escenas tan horribles y recuerdos tan tristes para los buenos españoles.

¿No tuvisteis entonces el poder en vuestras manos? ¿Y qué caso hicisteis de él? Repasad las páginas de vuestra moderna historia: recordad las antiguas: recordad otras naciones donde por algúntiempo hombres de vuestra laya unvieron prestigio y mando, y todas las hallareis cubiertas de horrores, estragos, luto, desolación y muerte, durante vuestra tiránica y atroz dominación. Mas que vosotros deseamos que se alze en todos los ángulos de la península un grito de salvación, porque el precisamente os ha de aterrar y confundir. ¡Ay de vosotros el día que el pueblo llegue á conoceros bien! Será día terrible, no lo dudamos: pero será el primero en que el trono y la patria puedan decir ya estamos seguros! ¡Ya somos libres! Sí: con vosotros son imposibles la libertad y la paz.

(De la Prensa.)

S. Felix Cantalicio Conf.

El jubileo está en la iglesia de los Descalzos.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atmós.
Al s. el sol.	12 s. 0.	29,98.	NO.	Celages.
Al mediodía.	16 s. 0.	29,99.	NO.	Idem.
Al p. el sol.	14½ s. 0.	30,02.	ONO.	Clara.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale.... á las 4 y 56 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 7 y 4 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 3 y 42 min. de la madrugada.
Primera baja á las 9 y 51 min. de la mañana.
Segunda alta á las 4 y 0 min. de la tarde.
Segunda baja á las 10 y 9 min. de la noche.

Cadáveres enterrados en el cementerio de esta ciudad el día 17 de Mayo de 1840.

Hombres.....	1
Mujeres.....	1
Niños.....	0
Niñas.....	3
Total.....	5

ANUNCIOS.

Comision de la procesion del Santo Entierro.

Deseando los individuos que la componen satisfacer á los señores que se han servido contribuir para este piadoso objeto, los invita á examinar la cuenta de ingresos y gastos acreditados por comprobantes, que con nota de los enseres existentes han entregado al efecto al depositario que fué de la suscripción, D. Pedro José de Paul, economizando por este medio el costo de impresion de tan minucioso detalle, que habia de repartirse á cada uno de los muchos suscritores.

Ocho duros de hallazgo.

Quien se hubiese encontrado una pequeña cajita de caoba conteniendo un termómetro y una maquineta para pesar aguardiente, y entregáse dichos efectos en la imprenta de Rios, calle Luna, Puerto de Sta. Maria, ó en Jerez de la Frontera, calle Bizcocheros, frente á la capilla de S. Pedro, casa de D. Joaquin Bousinett, recibirá la citada recompensa, sin ninguna pregunta.

2*

El almacén de cristales planos y botellas negras de la Coruña, que estaba establecido en la calle de la Carne, frente á la de la Carnicería del Rey, se ha trasladado á la de San Francisco, núm. 94, debajo de la fonda inglesa; se seguirá yendo á las casas que avisen á poner los cristales sin aumento alguno de precio. También se encuentra en dicho almacén un completo surtido, á mas de los renglones arriba anunciados, de cristalería estrangera de todas clases, y loza de pedernal blanca y de color de la mas superior calidad y gusto moderno. Se alquilan arañas de elegante hechura.

EN la calle de Juan de Andas, número 137, tienda del SOL, casi frente de la casa de las columnas, se ha recibido un hermoso surtido de creas, bretañas, y otros efectos, á los precios siguientes:

Creas de hilo torcido, á 22 cuartos vara, y si es por pieza á 21, advirtiendo que la pieza es de 66 varas. Dicha de hilo redondo, á 3, 3½ y 3¾. Dicha, clase mejor, desde 31 á 42. Piezas de bretaña contrahechas á 22 rs. Pañolones de espumilla, á 50 rs. Idem mejores, á 55 rs. Piezas de bretañas legítimas, desde 44 á 78 rs. Encages negros bordados, á 5 rs. vara. Driles labrados para pantalones desde 5½ á 9½. Chaconal del reino de vara y terciada de ancho, á 7 rs. Medias de seda de patente, á 1½ rs. el par. Merinos verdes, carmelitas y morados, á 16 rs. Mantelería de hilo adamascada á 5 rs. vara. Lienzo de colchon de hilo, á 30 cuartos, y clase mejor, á 4 rs. Driles de hilo blanco, desde 8 á 14 rs. vara. Puñuelos de cachimir de dos varas, á 40 rs. Irlanda de hilo de mas de vara de ancho, á 4 rs. Cortes de chalecos de seda, á 12 rs. Bayetas del reino, de colores, á 11 rs. vara.

3*

PARTE MERCANTIL.

Bolsa de Madrid el día 12.

Oper.

- 55 Títulos al 5 por 100 modernos, á 28½ 28 9/16, al contado: á 29 1/16, á 29½ á 60 dias fecha.—30.600.000 reales.
- 3 Deuda sin interes posterior, á 6¼ con p. d. ¼ á 60 dias.—8.000.000 reales.
- 2 Dichas anteriores á 9¼, con p. de ¼ á 60 dias.—2.000.000 reales.



BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

De Amsterdam bergantin americano Tenedos, C. Ellis, en lastre, en 15 dias.
Del Havre bergantin danes Willermimo, J. F. Evosberg, en lastre en 14 dias.
De Málaga un falucho en lastre.
De Sevilla un diate español con aceite y plomo.
Bergantin ingles Delphin, cap. Francisco Dupré, en lastre, en 11 dias á Jhan, procedente de Jersey.

SALIDO.

Un bergantin ingles.



PARA VERACRUZ EN DERECHURA, haciendo escala en la Habana para dejar los pasajeros que se presenten.—El 20 del actual dará la vela sin falta, por tenerlo así contratado, el hermoso y velero bergantin español Amelia (a) Hercules Gaditano, forrado y claveteado en cobre, al mando de su capitán D. Francisco Eyzaguirre: solo admitirá algunos pocos efectos de palmeo para ambos puntos en sus dos hermosas cámaras alta y baja, para los que ofrece comodi-

dades y esmerado trato. Se suplica á los Sres. que han tomado órdenes para embarcar, remitan abordo su cargo con prontitud para evitar demora.

Lo despacha D. Joaquin Soler, calle de las Bulas Viejas, núm. 129.

VAPORES EN el Puerto de Santa María.



TRE CADIZ Y María. Viajarán en los dias y á las horas que siguen, previniéndose que estas alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cádiz.

Del Puerto.

LUNES 18.

12½ del día. | 11¼ de la mañana.
3¼ de la tarde. | 2½ de la tarde.

MARTES 19.

11 de la mañana. | 6 de la mañana.
1½ del día. | 12½ del día.
4½ de la tarde. | 3 de la tarde.

NOTA.—La empresa siente que el mal estado de la barra, cuyas deplorables consecuencias son tan reconocidas como desatendido su remedio le impida regularizar las comunicaciones del modo que requiere la comodidad y buen servicio del público de que depende el interés de a misma empresa.

El CORIANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Martes 19 del corriente á las 9 de la mañana.

El PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Martes 19 del corriente á las 11 de la mañana.

NOTA: A cada pasajero se le permiten dos arrobas de equipaje pagando por lo que esceda á razon de 4 rs. por arroba. Los pasajeros que preferan embarcarse en Bonanza, y tomen sus billetes en Cádiz para seguir de allí á Sevilla, tendran gratis el pasaje hasta el Puerto de Santa Maria en los vapores de la empresa, con solo la presentacion del billete á la entrada abordo. Igualmente los que tomen sus billetes en el Pto. de Santa Maria para Sanlúcar ó Sevilla no pagaran pasaje del Puerto á Cádiz en los mismos vapores de la compania. Los billetes se despachan en Cádiz en el muelle, oficina junto á la Capitanía; en el Puerto de Santa Maria en la oficina de los vapores; en Sanlúcar y Sevilla abordo del mismo buque.



Teatro Principal.

Esta noche á las ocho se cantará la ópera seria en dos actos.

Ipermestra.

En la que la Sra. Doña Cristina Villó cantará la cavatina de salida de dicha ópera.

Se está ensayando y se pondrá en escena á la mayor brevedad la ópera,

Lucrecia Borgia,

para cuya ejecucion no ha escaseado la empresa gasto de ninguna especie tanto en los trages de partes corista y comparsas, cuanto el aparato escénico que el argumento requiere; estrenándose una hermosa decoración pintada por el profesor D. Diego María del Valle.

PLAZA DE NOVILLOS.

Esta tarde á las 5 se efectuará un capeo con los novillos sobrantes y tres nuevos (todos embolados). Estos últimos son, uno de D. Francisco Campos, de Tarifa, uno de D. Francisco Izeta, y uno de D. Pedro Tocino, ambos de Chiclana, los que picarán Ramon Balao (a) el Sevillano, y otro aficionado bajo la direccion de J. Montoya de Jerez.—Precios. Delanteros de balcón 5 rs. Comunes de id. 3 rs. Tendidos bajos 2 rs.

Impresor y Editor responsable V. Caruana.

Imprenta del TIEMPO, calle de la Verónica, núm. 151.